



MENDOZA, 19 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0010891/2018, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado eleva las actuaciones referidas al período de receso invernal en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º, Inciso b) de la Resolución N° 1347/2017-C.S. establece los períodos de receso invernal académico durante el Ciclo Académico 2018.

Que resulta necesario determinar en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias, el periodo de receso invernal para el año 2018.

Que este Rectorado, en uso de las atribuciones contenidas en el Inciso 1) del Artículo 27 del Estatuto Universitario, estima oportuno establecer el lapso comprendido entre el 9 y el 20 de julio de 2018, como periodo para dicho propósito.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el lapso comprendido entre el NUEVE (9) y el VEINTE (20) de julio de 2018, como período de receso invernal en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la apertura de las Dependencias en caso de estricta necesidad, durante el periodo del receso, para la realización de cualquier actividad de servicios indispensables, para lo cual cada responsable deberá coordinar con la Dirección General Administrativa del Rectorado, a los efectos de prever las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de asegurar la recepción de actuaciones administrativas con destino a esta Universidad por parte de terceros, se establece el funcionamiento de la Mesa General de Entradas del edificio del Rectorado en el periodo señalado en el artículo primero de esta resolución, en un horario reducido de 9:00 a 13.00 horas.

ARTÍCULO 4º.- El Hospital Universitario y el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) permanecerán abiertos cumpliendo sus actividades en forma habitual.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 2137